

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00413-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 17 de junio de que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida el 18 de febrero de 2022.

En firme la presente decisión secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas conforme lo direccionado en el ordinal quinto de la sentencia.

Una vez vencido el término de diez (10) días otorgado en el ordinal segundo de la sentencia para la restitución voluntaria del inmueble, por secretaría elabórese el despacho comisorio allí ordenado.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario
CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.